



Tunja, septiembre de 2021

EL SUSCRITO SECRETARIO ADMINISTRATIVO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO No. 0024 DEL 2012 DE LA ALCALDÍA DE TUNJA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3° Y 4° DEL DECRETO 1737 DEL 21 DE AGOSTO DE 1998 Y EN EL DECRETO 2209 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1998:

CERTIFICA:

Que, según revisión efectuada por la Secretaría Administrativa, sobre la planta de la Administración Central del Municipio de Tunja se verifico que no existe personal suficiente que tenga las competencias con Título profesional (con tarjeta profesional o matrícula profesional en los casos que por ley se requiera) más título de post-prado en la modalidad de maestría y experiencia relacionada mayor a 4 años en el área o actividad a desarrollar.

Para desarrollar las siguientes actividades

SC-28 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO EN LA ASESORIA AL DESARROLLO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN SUS ETAPAS PRECONTRACTUAL CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL ASI COMO EN LA REVISION DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE CONTRATACION LICITACIONES SUMINISTROS DE LA ALCALDIA MAYOR DE TUNJA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo tercero del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo primero del Decreto 2209 del mismo año.

La presente certificación se expide con destino a fines legales.


WILDERS HERNAN GONZALEZ BOTIA
Secretario Administrativo

Proyecto: Ligia Cely, Auxiliar Administrativa 




SC-CER432375



NIT.891800846 - 1

Calle 19 N° 9-95 Edificio Municipal - Centro Histórico
Tunja, Boyacá - 740 57 70 • administrativa@tunja.gov.co

 • www.tunja-boyaca.gov.co •

